MODIFICACION No. 1 DE TIPO PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2466 de 2024 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI y DANER ESTEFAN CASTRO VANEGAS.

Las partes intervinientes en el contrato No. 2466 de 2024, con base al memorando interno de fecha 29 de noviembre de 2024, suscrito por el supervisor del contrato, donde conceptúa sobre la conveniencia y necesidad de la modificación y memorando interno de fecha 29 de noviembre del 2024, suscrito por la doctora YURIS VIVIANA RAMIREZ NAVARRO, en calidad de Ordenador del Gasto, donde autoriza la presente modificación, convienen:

PRIMERA. - Prorrogar la vigencia y termino de ejecución del contrato previstos en la CLÁUSULA SEGUNDA, en 1 día, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2024, inclusive.

SEGUNDA. - La presente modificación no causa afectación, daño o perjuicio alguno a las partes contratantes, ni da derecho a indemnización por alguna razón.

TERCERA. - Las demás cláusulas del contrato, permanecen inalteradas conservando todo su vigor y efecto.

CUARTA. - La presente modificación requiere de: 1. Firma de las partes.

Para constancia se firma en la ciudad de Santa Marta.

EL INSTITUTO

YURIS VIVIANA RAMIREZ NAVARRO
DIRECTORA TERRITORIAL

EL CONTRATISTA

DANER ESTEFAN CASTRO VANEGAS
CC N°. 1.010.201.893 de Bogotá D.C.
FECHA: 29/11/2024

Proyectó: CARMEN ROSA AFRICANO CORDOBA
Revisó: YURIS VIVIANA RAMIREZ NAVARRO

Calle 15 N.º 3-25 Pisos 4 y 5 Edificio BCH
Tels.: 421 0047 - 421 3525
Santa Marta
E-mail: santamarta@igac.gov.co
www.igac.gov.co